

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nº 826-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 13 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 096-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N° 1192-2023-SO-CCO-UNAJ, de fecha 06 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones, literal b) elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad s) otras que le sean encargadas por el Minedu, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 096-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2023, se resolvió en el Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL DENOMINADA "I CERTAMEN DE TUNAS – CETEUNAJ 2023";

Que, conforme a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su art 1° numeral 1.1 Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, por consiguiente, mediante Acuerdo N° 1192-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 06 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora resolvió POR UNANIMIDAD, RATIFICAR el acto administrativo contenido en la Resolución Presidencial N° 096-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2023, que APRUEBA el PLAN DE TRABAJO PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL DENOMINADA "I CERTAMEN DE TUNAS – CETEUNAJ 2023", en todos sus extremos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR el acto administrativo en todos sus extremos, en el contenido de la Resolución Presidencial N° 096-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2023, en donde se APRUEBA el PLAN DE TRABAJO PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL DENOMINADA "I CERTAMEN DE TUNAS – CETEUNAJ 2023".

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
 SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
 PRESIDENTE
 COMISIÓN ORGANIZADORA

DMTA

Página 1 de 1

